

EXPTE.: Nº 2018/032

Con fecha tres de Julio de dos mil dieciocho el Presidente del Instituto Municipal del Deporte ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.-ASUNTO:

Aprobar la adjudicación de la contratación de las obras de reparaciones varias en la piscina de Astilleros

2.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.

- Uso de las facultades atribuidas por el vigente Estatuto del Instituto Municipal del Deporte.
- LCSP Art. 118

3.- ANTECEDENTES:

- Aprobado por Resolución de la Presidencia del IMD, con fecha 29 de Mayo de 2018, el inicio de expediente y los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas que han de regir la contratación.
- Publicado con fecha 20 de Junio de 2018, en el perfil del contratante del Instituto Municipal del Deporte, el anuncio de contratación. El plazo de presentación de ofertas ha sido de siete días hábiles, del 21/06/18 al 02/07/18.
- Comprobando que la única oferta presentada en tiempo y forma, a la referenciada licitación, por INNOVIA-COPTALIA,S.A.U. cumple con lo estipulado en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas aprobados.
- Informe Técnico del Departamento de Instalaciones Deportivas de fecha 03/07/18 en el que se propone que se adjudique a la empresa INNOVIA-COPTALIA,S.A.U.

4.- DISPONGO:

Aprobar la adjudicación del contrato de obra de reparaciones varias en la piscina de astilleros a la empresa INNOVIA-COPTALIA,S.A.U por importe de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (3.741,17€) mas SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (758,65€) en concepto de 21% de IVA que suman un total de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (4.526,82€), por ser la única oferta recibida.

Dese cuenta de esta Resolución al próximo Consejo Rector de Deportes.

Cádiz, a 3 de Julio de 2018

EL PRESIDENTE

Por Delegación

imd
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DE CÁDIZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fdo: José M^a González Santos

Fdo: Rosa M^a Oliva Marchena

JECNICO DE GESTION